PRINCIPALES INQUIETUDES ANTE EL ACUERDO 1429

CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA ESPECÍFICA PARA UNA POBLACIÓN DELIMITADA

1. Tengo más de 55 años, puedo aplicar para ser contribuyente voluntario?

Sí, además debe tener como mínimo 180 meses de contribución al Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia al 31 de diciembre del año 2010.

1. Tengo 58 años pero cumplí 180 cuotas en el 2017, puedo optar a ser contribuyente voluntario?

No, ésta disposición aplica únicamente si al 2010 ya había contribuido como mínimo 180 meses de contribución al programa Invalidez, Vejez y Sobrevivencia

1. Que requisitos debo llenar para poder ser contribuyente voluntario en esta nueva modalidad?
* Haber cumplido 55 años de edad
* Haber aportado un mínimo de 180 contribuciones al Programa de IVS al 31 de diciembre de 2010. (agregar link de requisitos de documentos)
1. Qué beneficios voy a obtener si me incorporo a esta modalidad de contribuyente voluntario?
* Completar el mínimo de contribuciones requeridas para tener derecho a la pensión por el riesgo de vejez.
1. Tengo 59 años, cómo puedo saber cuántas cuotas he pagado al IGSS?

Al presentar la solicitud de contribución voluntaria se realizará la investigación y se le hará saber en la resolución la cantidad de cuotas que tiene contribuidas al Programa de IVS.

1. A qué lugar debo presentarme para verificar mis cuotas y en cuanto tiempo me dan respuesta.

Si usted cumple con los requisitos, puede presentarse al Centro de Atención al Afiliado –CATAFI-, las Cajas o Delegaciones a nivel nacional, para ingresar su solicitud de Contribución Voluntaria para una población delimitada ACDO. 1429 (Agregar link de direcciones)

1. Tengo 58 años, trabajé en tres empresas un promedio de 10 años en cada una, según yo ya pague 300, pero cómo puedo hacer para que me den el dato exacto de lo que he pagado, antes de que venza el plazo del acuerdo?

Al presentar la solicitud de contribución voluntaria se realizará la investigación y se le hará saber en la resolución la cantidad de cuotas que tiene contribuidas al Programa de IVS.

1. En esta nueva opción para ser contribuyente voluntario, aplican los tres riesgos del Programa de IVS?

Únicamente el riesgo de Vejez

1. Cuánto tiempo de vigencia tendrá esta nueva modalidad para ser contribuyente voluntario para una población delimitada.

Únicamente un año (del 12/11/2019 al 11/11/2020).

1. Qué porcentaje debo pagar y sobre que salario se calcula?

Los afiliados aportarán el 5.5% sobre su último salario reportado en planillas de Seguridad Social o sobre el salario mínimo vigente a la fecha de su solicitud de conformidad con su actividad económica.

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS SALARIO TOTAL**

No agrícolas. . . . . . . . . . . . . . . . Q.2,742.37

Agrícolas. . . . . . . . . . . . . . . . . . Q.2,742.37

Exportadora y de maquila. . . . . Q.2,508.16

11. Si solicito ser contribuyente voluntario tengo derecho a recibir atención médica?

 No, únicamente aporta para su pensión por Vejez